

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 7 de junio de 2019

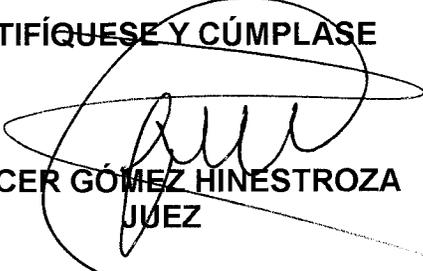
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DORA ELENA GIRALDO CHAPARRO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2018-00140-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (numeral 1 del artículo 42 del C.G.P.), y en atención a la reorganización de la agenda de audiencias del Despacho se hace necesario REPROGRAMAR la audiencia inicial fijada para el próximo primero (1) de Agosto de 2019 a las 3:00 p.m.

En su lugar, dicha diligencia se celebrará en la siguiente fecha y hora: **12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 3.00 PM.**

Por Secretaría, comuníquese por la vía más expedita esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EA

La anterior providencia emitida el 7 de junio de 2019 se notificó
por ESTADO No. 17 Del 10 de junio de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria